



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXV - 15.897 - 28/11/2012

Títulos de Renta Fija				Fuente: MerVaRos	TMA88				
BNY14					CI	16:39	18.528,9286	100,000%	18.528,93
72 HS	15:09	499.000,0000	4820,000%	2.405.180,00	SICOMCREDITOS2A				
FIDEBICA20A					CI	15:53	3.409,3188	100,000%	3.409,32
CI	16:42	486,7212	100,000%	486,72	Resumen estadístico MerVaRos				
CM1B3					Fuente: MerVaRos		Valor nominal		Valor efvo. (\$)
72 HS	15:33	1.000.000,0000	104,500%	1.045.000,00	Títulos de renta fija		1.524,494	3.475,674,79	
FIDEBICA22A					Cautiones		277	18.937.866,57	
CI	16:43	1.016,9208	100,000%	1.016,92	Totales		22.413.541,36		
TMA86									
CI	15:59	2.052,8965	100,000%	2.052,90					

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$							Fuente: MerVaRos
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
7	05/12/2012	15,16	241	17.556.589,83	17.607.643,06		
8	06/12/2012	15,00	2	15.000,00	15.049,32		
12	10/12/2012	15,00	1	184.000,00	184.907,40		
14	12/12/2012	15,59	11	391.291,75	393.631,75		
16	14/12/2012	16,00	1	10.000,00	10.070,14		
23	21/12/2012	16,46	15	533.743,00	539.279,14		
30	28/12/2012	15,95	6	184.863,00	187.285,76		
Totales:			277	18.875.487,58	18.937.866,57		

Negociación de Cheques de Pago Diferido

Totales Operados								Fuente: MerVaRos
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
20/12/2012	22	19,00	19,00	19,00	4.030,00	3.972,11	1	
21/12/2012	23	20,00	20,00	20,00	4.354,00	4.285,90	1	
22/12/2012	24	20,00	20,00	20,00	10.210,72	10.045,59	2	
23/12/2012	25	17,00	17,00	17,00	7.914,88	7.805,81	1	
24/12/2012	26	17,00	17,00	17,00	11.000,00	10.848,42	1	
25/12/2012	27	17,00	20,00	19,00	37.337,66	36.800,00	3	
26/12/2012	28	17,00	19,00	18,00	19.427,00	19.156,67	2	
27/12/2012	29	17,00	17,00	17,00	27.668,66	27.224,86	1	
28/12/2012	30	17,00	19,00	18,50	36.040,39	35.382,20	4	
29/12/2012	31	17,00	19,00	18,00	28.768,66	28.279,14	2	
30/12/2012	32	17,00	19,00	18,00	21.050,00	20.691,34	2	
31/12/2012	33	17,00	17,00	17,00	10.000,00	9.830,59	1	
02/01/2013	35	19,00	19,00	19,00	3.630,00	3.561,41	1	
05/01/2013	38	17,25	20,00	18,75	11.380,00	11.129,32	3	
06/01/2013	39	19,00	19,00	19,00	2.160,00	2.113,79	1	
09/01/2013	42	19,00	19,00	19,00	3.953,00	3.864,48	2	
10/01/2013	43	19,00	19,00	19,00	1.146,66	1.119,28	1	
12/01/2013	45	19,00	19,00	19,00	2.420,00	2.359,81	1	
13/01/2013	46	19,00	19,00	19,00	1.576,25	1.537,04	1	
14/01/2013	47	17,25	19,00	18,42	4.017,54	3.921,24	1	
15/01/2013	48	19,00	19,00	19,00	6.641,66	6.473,18	3	
16/01/2013	49	19,50	19,50	19,50	4.865,00	4.735,97	2	
21/01/2013	54	19,50	23,00	21,83	41.950,00	40.529,95	3	
22/01/2013	55	19,50	23,00	21,50	42.150,00	40.728,71	3	
23/01/2013	56	22,00	23,00	22,50	40.000,00	38.619,25	2	
24/01/2013	57	19,50	23,00	21,83	43.198,00	41.616,45	3	
25/01/2013	58	18,00	23,00	20,63	48.019,00	46.299,85	4	
26/01/2013	59	19,00	20,00	19,67	5.391,64	5.214,37	3	
29/01/2013	62	23,00	23,00	23,00	40.000,00	38.449,38	2	
30/01/2013	63	20,00	20,00	20,00	7.070,00	6.826,85	1	
01/02/2013	65	17,25	17,25	17,25	12.000,00	11.621,04	1	
05/02/2013	69	17,25	17,25	17,25	12.000,00	11.610,41	1	
06/02/2013	70	23,00	23,00	23,00	21.000,00	20.088,58	1	
08/02/2013	72	17,25	17,25	17,25	12.000,00	11.583,93	1	
09/02/2013	73	20,00	20,00	20,00	3.954,00	3.793,93	2	
11/02/2013	75	20,00	20,00	20,00	4.350,00	4.173,90	1	
12/02/2013	76	17,25	17,25	17,25	12.000,00	11.573,37	1	
14/02/2013	78	17,25	17,25	17,25	12.000,00	11.552,31	1	
16/02/2013	80	18,00	18,00	18,00	75.468,00	72.466,12	1	
20/02/2013	84	20,00	20,00	20,00	16.638,00	15.889,24	2	
24/02/2013	88	20,00	20,00	20,00	7.750,00	7.381,92	1	
25/02/2013	89	20,00	20,00	20,00	9.900,00	9.429,80	1	
28/02/2013	92	20,00	20,00	20,00	30.738,23	29.202,11	7	
20/03/2013	112	18,50	18,50	18,50	15.000,00	14.180,63	1	
22/03/2013	114	20,00	20,00	20,00	50.000,00	46.963,46	1	
09/04/2013	132	18,25	18,25	18,25	15.000,00	14.058,11	1	
16/04/2013	139	18,25	18,25	18,25	15.000,00	14.012,14	1	
19/04/2013	142	19,50	19,50	19,50	38.124,00	35.365,49	2	
20/04/2013	143	18,50	18,50	18,50	15.000,00	13.959,89	1	
22/04/2013	145	19,50	19,50	19,50	19.060,00	17.672,13	1	
23/04/2013	146	18,25	19,50	18,88	34.040,00	31.611,33	2	
29/04/2013	152	18,50	18,50	18,50	26.500,00	24.581,31	1	
30/04/2013	153	18,25	18,25	18,25	15.000,00	13.921,11	1	
05/05/2013	158	18,50	18,50	18,50	89.568,00	82.810,44	1	
10/05/2013	163	18,50	18,50	18,50	89.568,00	82.578,26	1	
14/05/2013	167	18,75	18,75	18,75	48.800,00	44.901,84	1	
15/05/2013	168	18,75	18,75	18,75	67.230,00	61.830,42	2	
24/05/2013	177	18,75	18,75	18,75	15.700,00	14.364,41	1	
25/05/2013	178	18,75	18,75	18,75	26.500,00	24.234,26	1	
30/05/2013	183	18,80	18,80	18,80	60.000,00	54.728,66	1	

Negociación de Cheques de Pago Diferido Fuente: MerVaRos

Totales Operados 28/11/2012								
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
06/06/2013	190	19,00	19,00	19,00	50.000,00	45.413,83	1	
10/06/2013	194	19,00	19,00	19,00	66.950,00	60.751,67	1	
13/06/2013	197	19,00	19,00	19,00	50.000,00	45.264,02	1	
15/06/2013	199	19,00	19,00	19,00	53.500,00	48.386,90	1	
21/06/2013	205	19,00	19,00	19,00	41.000,00	36.977,09	1	
25/06/2013	209	19,00	19,00	19,00	40.584,86	36.568,35	2	
27/06/2013	211	19,00	19,00	19,00	50.000,00	44.967,35	1	
28/06/2013	212	19,00	19,00	19,00	40.833,34	36.706,16	1	
10/07/2013	224	19,25	19,25	19,25	62.000,00	55.397,12	1	
15/07/2013	229	19,00	19,00	19,00	17.089,28	15.254,93	1	
18/07/2013	232	19,25	19,25	19,25	50.000,00	44.465,56	1	
25/07/2013	239	19,25	19,25	19,25	50.000,00	44.320,05	1	
01/08/2013	246	19,40	19,40	19,40	50.000,00	44.135,43	1	
08/08/2013	253	19,40	19,40	19,40	50.000,00	43.990,96	1	
10/08/2013	255	19,40	19,40	19,40	59.460,00	52.265,16	1	
30/08/2013	275	19,30	19,30	19,30	60.000,00	52.286,40	1	
2.188.676,43						2.032.714,49	118	

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados Fuente: MerVaRos

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Avalado	55726	GARA290400243	NACION	011	436	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2013	48hs	26.500,00
Avalado	55727	GARA250500255	NACION	011	436	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2013	48hs	26.500,00
Avalado	55728	GARA301200724	GALICIA	007	344	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2012	48hs	20.000,00
Avalado	55729	GARA261200302	NACION	011	532	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2012	48hs	17.787,00
Avalado	55730	GARA291200303	FRANCES	017	454	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2012	48hs	27.668,66
Avalado	55731	GARA311200629	SANTANDER	072	371	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2012	48hs	10.000,00
Avalado	55732	GARA281200346	SANTANDER	072	446	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2012	48hs	2.504,39
Avalado	55733	GARA241200260	MACRO	285	731	Sin Inf.	Sin Inf.	24/12/2012	48hs	11.000,00
Avalado	55734	GARA231200270	MACRO	285	757	Sin Inf.	Sin Inf.	23/12/2012	48hs	7.914,88
Avalado	55735	GARA140100273	MACRO	285	785	Sin Inf.	Sin Inf.	14/01/2013	48hs	1.617,54
Avalado	55736	GARA050100289	SANTA FE	330	38	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2013	48hs	1.000,00
Avalado	55737	GARA251200211	SANTA FE	330	40	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2012	48hs	27.668,66
Avalado	55738	GARA271200259	SANTA FE	330	40	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2012	48hs	27.668,66
Avalado	55739	ACPY050500128	SANTANDER	072	FUNE	Sin Inf.	Sin Inf.	05/05/2013	48hs	89.568,00
Avalado	55740	ACPY100500224	SANTA FE	330	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	10/05/2013	48hs	89.568,00
Avalado	55741	SOLI160500001	SANTANDER	072	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	16/05/2013	48hs	20.600,00
Avalado	55742	SOLI230500002	SANTANDER	072	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	23/05/2013	48hs	20.600,00
Avalado	55743	SOLI310500009	SANTANDER	072	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	31/05/2013	48hs	20.600,00
Avalado	55744	SOLI070600001	SANTANDER	072	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	07/06/2013	48hs	20.600,00
Avalado	55745	SOLI140600001	SANTANDER	072	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	14/06/2013	48hs	20.666,43
Avalado	55746	SOLI310700007	SANTANDER	072	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2013	48hs	29.447,55
Avalado	55747	ACPY300500360	GALICIA	007	TANDI	Sin Inf.	Sin Inf.	30/05/2013	48hs	60.000,00
Avalado	55748	ACPY300800277	GALICIA	007	TANDI	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2013	48hs	60.000,00
Avalado	55749	INGA220200043	BAPRO	014	PLAZA	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2013	48hs	25.000,00
Avalado	55750	INGA220200042	CREDICOOP	191	JUNF	Sin Inf.	Sin Inf.	22/02/2013	48hs	14.000,00
Avalado	55751	INGA250200068	MACRO	285	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2013	48hs	25.000,00
Avalado	55752	ACPY010200075	MACRO	285	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	01/02/2013	48hs	12.000,00
Avalado	55753	ACPY050200127	MACRO	285	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	05/02/2013	48hs	12.000,00
Avalado	55754	ACPY080200104	MACRO	285	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	08/02/2013	48hs	12.000,00
Avalado	55755	ACPY120200103	MACRO	285	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	12/02/2013	48hs	12.000,00
Avalado	55756	ACPY140200118	MACRO	285	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	14/02/2013	48hs	12.000,00
Avalado	55757	ACPY160200111	BAPRO	014	NUEV	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2013	48hs	75.468,00

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos Fuente: MerVaRos

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Warrant	55645	86120402	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	19/04/2013	48hs	19.071,00
No Garantizado	55654	52048566	CREDICOOP	191	021	1884	23/11/2012	08/02/2013	48hs	25.000,00
No Garantizado	55655	52048565	CREDICOOP	191	021	1884	23/11/2012	01/02/2013	48hs	25.000,00
Garantizado	55656	10315155	MACRO	285	343	2124	27/11/2012	11/02/2013	48hs	4.350,00
Garantizado	55657	10315154	MACRO	285	343	2124	27/11/2012	25/01/2013	48hs	4.350,00
No Garantizado	55659	00009404	SANTANDER	072	088	1663	19/11/2012	30/01/2013	48hs	44.016,78
Warrant	55660	86120403	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	19/04/2013	48hs	19.072,00
Warrant	55682	86120404	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	18/04/2013	48hs	19.073,00
Warrant	55683	86120406	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	18/04/2013	48hs	19.074,00
Warrant	55684	86120407	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	18/04/2013	48hs	19.075,00
Warrant	55685	86120408	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	18/04/2013	48hs	19.076,00
Warrant	55686	86120409	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	18/04/2013	48hs	19.077,00
Warrant	55687	86120410	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	18/04/2013	48hs	19.078,00
Warrant	55688	86120411	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	18/04/2013	48hs	19.079,00
Warrant	55689	86120412	PATAGONIA	034	360	2000	16/11/2012	18/04/2013	48hs	19.080,00
Warrant	55690	86120413	PATAGONIA	034	360	2000	19/11/2012	18/04/2013	48hs	19.081,00
Warrant	55691	86120414	PATAGONIA	034	360	2000	19/11/2012	18/04/2013	48hs	19.082,00
Warrant	55692	86120415	PATAGONIA	034	360	2000	19/11/2012	17/04/2013	48hs	19.083,00
Warrant	55693	86120416	PATAGONIA	034	360	2000	19/11/2012	17/04/2013	48hs	19.084,00
Warrant	55694	86120417	PATAGONIA	034	360	2000	19/11/2012	17/04/2013	48hs	19.085,00
Warrant	55695	86120418	PATAGONIA	034	360	2000	19/11/2012	17/04/2013	48hs	19.086,00
Warrant	55696	86120419	PATAGONIA	034	360	2000	19/11/2012	17/04/2013	48hs	19.087,00
Warrant	55697	86120420	PATAGONIA	034	360	2000	19/11/2012	17/04/2013	48hs	19.088,00
No Garantizado	55698	38031161	SANTA FE	330	074	2124	20/11/2012	28/12/2012	48hs	14.172,00
Garantizado	55699	09259057	MACRO	285	761	2000	15/11/2012	18/02/2013	48hs	17.300,00
No Garantizado	55701	98535034	MACRO	285	761	2000	28/11/2012	24/01/2013	48hs	20.000,00
No Garantizado	55702	98535040	MACRO	285	761	2000	28/11/2012	29/01/2013	48hs	20.000,00
No Garantizado	55703	98535041	MACRO	285	761	2000	28/11/2012	23/01/2013	48hs	20.000,00
No Garantizado	55704	98535039	MACRO	285	761	2000	28/11/2012	29/01/2013	48hs	20.000,00
No Garantizado	55705	98535033	MACRO	285	761	2000	28/11/2012	23/01/2013	48hs	20.000,00
No Garantizado	55706	98535038	MACRO	285	761	2000	28/11/2012	25/01/2013	48hs	20.000,00
No Garantizado	55707	98535030	MACRO	285	761	2000	28/11/2012	22/01/2013	48hs	20.000,00
No Garantizado	55708	98535029	MACRO	285	761	2000	28/11/2012	22/01/2013	48hs	20.000,00
No Garantizado	55709	98535037	MACRO	285	761	2000	28/11/2012	25/01/2013	48hs	20.000,00
No Garantizado	55710	98535028	MACRO	285	761	2000	28/11/2012	21/01/2013	48hs	20.000,00
No Garantizado	55711	98535035	MACRO	285	761	2000	28/11/2012	24/01/2013	48hs	20.000,00
No Garantizado	55712	98535027	MACRO	285	761	2000	28/11/2012	21/01/2013	48hs	20.000,00
Garantizado	55714	72672450	CREDICOOP	191	288	2000	07/11/2012	25/01/2013	48hs	5.500,00
Garantizado	55715	72672451	CREDICOOP	191	288	2000	07/11/2012	29/01/2013	48hs	5.550,00
Garantizado	55716	86619502	PATAGONIA	034	080	2000	23/11/2012	21/02/2013	48hs	10.530,00
No Garantizado	55724	09113427	MACRO	285	332	2000	28/11/2012	27/02/2013	48hs	40.000,00
No Garantizado	55725	09113426	MACRO	285	332	2000	28/11/2012	28/01/2013	48hs	40.000,00



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar 28-11-12

PANEL Merval										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA	CI	2,05	1,97	1,97	1,97	1,97	-3,9	2.114	4.164	15:48
ALUA		2,00	2,00	1,95	2,00	1,98	-1,0	299.445	588.524	17:00
APBR		63,00	63,40	63,00	63,90	63,40	+0,6	17.920	1M136	16:55
BMA		9,35	9,35	9,30	9,65	9,65	+3,2	173.418	1M649	16:50
COME		0,39	0,39	0,36	0,39	0,37	-5,1	2M281	838.172	16:59
EDN	CI	0,61	0,63	0,63	0,645	0,645	+5,7	56.820	36.246	12:48
EDN		0,63	0,63	0,58	0,63	0,605	-4,0	687.149	408.571	17:00
ERAR	CI	1,20	1,22	1,21	1,22	1,21	+0,8	58.770	71.167	14:12
ERAR		1,23	1,23	1,19	1,23	1,23		844.888	1M023	17:00
FRAN		8,51	8,55	8,50	8,75	8,75	+2,8	80.544	695.804	16:52
GGAL	CI	3,30	3,37	3,35	3,38	3,38	+2,4	449.990	1M515	15:49
GGAL		3,32	3,30	3,30	3,39	3,39	+2,1	1M696	5M713	16:59
PAMP		0,84	0,85	0,82	0,85	0,82	-2,4	627.422	518.168	17:00
PESA		2,82	2,77	2,75	2,81	2,81	-0,4	76.651	212.914	16:59
TECO2	CI	13,30	13,30	13,10	13,30	13,10	-1,5	1.670	22.057	14:57
TECO2		13,40	13,40	13,10	13,40	13,15	-1,9	84.608	1M124	16:54
TS	CI	134,70	132,50	132,50	133,00	133,00	-1,3	220	29.200	15:26
TS		134,70	134,00	132,00	134,30	134,20	-0,4	62.586	8M356	16:49
YPFD		73,50	72,85	71,00	73,00	72,10	-1,9	40.764	2M945	17:00

PANEL GENERAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
ALPA		7,35	7,28	7,28	7,28	7,28	-1,0	2.500	18.200	16:23
BHIP		0,97	0,91	0,91	0,95	0,95	-2,1	14.133	13.191	16:54
BOLT		1,65	1,68	1,65	1,68	1,65		7.886	13.071	16:44
BPAT		3,00	2,92	2,88	2,92	2,88	-4,0	3.370	9.786	15:46
BRIO		6,34	6,35	6,20	6,35	6,34		7.931	50.078	16:09
CAPX		2,90	2,80	2,80	2,89	2,89	-0,3	3.659	10.370	16:43
CARC		0,90	0,90	0,88	0,90	0,88	-2,2	32.700	29.126	16:51
CELU		2,85	2,85	2,81	2,85	2,85		62.243	176.952	17:00
COLO		3,80	3,05	3,05	3,05	3,05	-19,7	330	1.006	16:12
CRES		5,60	5,60	5,60	5,75	5,75	+2,7	33.081	188.192	16:01
CREW2		0,35	0,35	0,35	0,35	0,35		5.553	1.943	14:45
GALI		7,00	7,00	7,00	7,00	7,00		1.464	10.248	11:17
GAMI		13,10	13,10	13,00	13,10	13,00	-0,8	1.202	15.644	16:47
GARO		5,34	5,35	5,10	5,49	5,10	-4,5	16.500	85.635	16:40
GCLA		6,50	6,60	6,60	6,60	6,60	+1,5	1.498	9.884	15:28
INDU		1,05	1,04	1,00	1,05	1,05		79.949	81.561	16:59
INTR		2,95	2,80	2,80	2,80	2,80	-5,1	2.977	8.335	16:55
INVJ	CI	1,79	1,75	1,75	1,75	1,75	-2,2	5.500	9.625	14:39
IRSA		4,80	4,92	4,87	5,04	4,91	+2,3	13.014	64.253	16:31
LEDE		4,52	4,52	4,41	4,52	4,41	-2,4	24.498	110.439	16:36
LONG		1,62	1,60	1,55	1,60	1,59	-1,9	11.787	18.372	15:57
METR		0,575	0,56	0,55	0,58	0,55	-4,3	35.000	19.720	16:52
MIRG		59,00	58,00	56,95	58,00	57,05	-3,3	1.036	59.560	16:59
MOLI		20,05	20,10	20,00	20,30	20,00	-0,2	7.837	157.777	17:00
PATA		45,95	46,00	46,00	46,00	46,00	+0,1	645	29.670	17:00
PATY		7,00	6,90	6,75	6,90	6,80	-2,9	3.609	24.596	16:52
POLL		0,13	0,111	0,111	0,111	0,111	-14,6	10.920	1.220	16:59
REP	CI	146,00	143,50	143,50	143,50	143,50	-1,7	500	71.750	14:18
RIGO		20,00	20,50	20,50	20,80	20,80	+4,0	377	7.791	16:45
ROSE		1,30	1,32	1,32	1,36	1,36	+4,6	10.013	13.257	16:23
SAMI		4,90	4,80	4,78	4,80	4,78	-2,4	1.502	7.202	15:50
STD		51,00	50,00	50,00	51,00	51,00		4.341	220.568	16:18
STHE		1,45	1,45	1,45	1,45	1,45		13.260	19.223	14:05
TEF		91,00	89,90	89,90	89,90	89,90	-1,2	400	35.960	16:20
TGNO4		0,45	0,45	0,41	0,45	0,41	-8,9	273.368	115.620	16:57
TGSU2		1,99	1,85	1,85	1,95	1,95	-2,0	9.605	18.329	16:53
TRAN	CI	0,495	0,47	0,47	0,47	0,47	-5,1	23.500	11.045	12:37
TRAN		0,49	0,485	0,46	0,485	0,469	-4,3	188.058	88.143	16:59

RENTA FIJA										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	CI	496,00	494,00	491,50	494,00	491,50	-0,9	230.000	1M131	13:58
AA17	48	518,00	496,00	490,50	496,00	490,50	-5,3	34.650	170.314	16:44
AA17	24	523,25	491,00	491,00	491,00	491,00	-6,2	12.000	58.920	16:56
AA17		496,00	497,00	490,80	497,00	491,25	-1,0	3M748	18M468	16:58
AA17C		77,00	71,70	71,70	71,70	71,70	-6,9	6.516	4.672	13:30
AA17C	CI	74,25	71,23	71,01	71,355	71,01	-4,4	320.548	228.092	15:47
AA17D	CI	77,50	77,50	77,50	77,50	77,50		193.200	149.730	13:13
AA17D		77,50	77,50	77,00	77,50	77,00	-0,6	109.177	84.395	16:30
AE14	CI	101,615	101,85	101,85	102,155	102,155	+0,5	1M096	1M117	11:11
AE14		101,90	101,25	101,25	101,80	101,60	-0,3	25M138	25M552	16:44
AS13	CI	640,00	641,484	641,484	641,484	641,484	+0,2	146.278	938.349	11:12
AS13		640,00	645,00	633,50	645,00	634,75	-0,8	661.257	4M209	16:59
AS13C	CI	92,70	92,90	92,90	92,90	92,90	+0,2	139.935	130.000	15:55
AS13D	CI	99,00	99,25	99,25	100,25	99,50	+0,5	51.205	51.107	14:25
AS15		128,85	128,50	128,50	128,80	128,80	-0,0	1M119	1M438	16:36
BAPX9		501,00	501,50	501,50	501,50	501,50	+0,1	40.000	200.600	16:11
BDC14	CI	482,00	483,00	483,00	483,00	483,00	+0,2	100.000	483.000	14:16
BDC14		483,00	482,00	482,00	483,00	482,00	-0,2	230.000	1M109	16:21
BDED		466,00	465,00	465,00	470,50	470,00	+0,9	158.534	742.774	16:46
BP15		540,00	547,55	547,55	547,55	547,55	+1,4	100.000	547.550	15:27
BPLD	24	243,00	235,00	235,00	235,00	235,00	-3,3	16.292	38.286	14:19
BPLD		233,00	233,00	233,00	235,00	233,00		27.027	63.018	16:41
BPLE		290,00	290,00	290,00	290,00	290,00		5.000	14.500	13:42
CO13		505,001	506,00	506,00	507,00	506,00	+0,2	402.000	2M034	16:33
CO17		520,00	510,00	506,00	510,00	506,00	-2,7	20.333	103.369	16:46
CUAP		64,60	65,00	65,00	65,00	65,00	+0,6	5.604	3.642	16:32
DIAO		540,00	539,00	539,00	540,00	540,00		29.323	158.285	15:33
DICA		550,00	550,00	550,00	550,00	550,00		2.800	15.400	11:38



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

28-11-12

RENTA FIJA										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var. %	Nominal	Efectivo	Hora
DICP	CI	119,00	119,00	119,00	119,00	119,00		800.000	952.000	13:12
DICP		118,10	118,00	117,90	118,25	118,00	- 0,1	4M482	5M288	16:26
DICY		620,00	595,00	570,00	595,00	570,00	- 8,1	2.250	13.075	16:44
NF18	CI	250,00	245,00	245,00	245,00	245,00	- 2,0	15.399	37.727	14:35
NF18		247,50	247,25	246,95	247,50	247,50		151.628	374.799	16:32
PAA0		190,00	190,00	190,00	190,00	190,00		41.021	77.939	16:52
PARA	48	199,00	201,50	201,50	201,50	201,50	+ 1,3	800.240	1M612	14:27
PARA	24	200,50	201,50	201,50	201,50	201,50	+ 0,5	941.515	1M897	16:50
PARA		201,00	201,00	201,00	202,50	201,50	+ 0,2	324.015	653.522	16:58
PARP	CI	40,50	40,00	40,00	40,00	40,00	- 1,2	57.000	22.800	12:49
PARP		39,20	39,50	39,20	39,70	39,50	+ 0,8	677.100	267.832	16:44
PARY		219,50	220,00	216,90	220,00	216,90	- 1,2	1M138	2M471	16:51
PBG13		495,00	495,00	493,00	495,00	493,00	- 0,4	728.000	3M590	15:21
PBY13		485,00	483,00	483,00	483,00	483,00	- 0,4	15.000	72.450	13:55
RA13		640,50	640,50	639,25	640,50	639,25	- 0,2	34.988	224.073	16:54
RNG21		570,00	571,00	571,00	571,00	571,00	+ 0,2	9.597	54.800	15:46
RO15	CI	550,50	550,00	544,00	550,50	544,75	- 1,0	3M874	21M201	15:47
RO15	48	550,00	550,50	543,50	550,50	543,50	- 1,2	712.935	3M896	16:57
RO15		550,50	550,00	543,00	551,00	543,10	- 1,3	5M397	29M540	16:59
RO15C		79,40	79,50	79,20	79,50	79,20	- 0,3	228.992	181.644	13:43
RO15C	CI	79,74	79,50	78,99	79,50	79,00	- 0,9	1M953	1M546	15:45
RO15D	CI	87,00	87,00	86,00	87,00	86,00	- 1,1	631.601	544.912	15:30
RO15D		87,25	86,50	86,00	86,50	86,00	- 1,4	872.600	751.360	16:56
TBCT6	24	0,00	126,21	126,21	126,21	126,21		2M871	3M623	13:14
TCNB4		91,383	100,13	100,13	100,13	100,13	+ 9,6	6.667	6.675	14:22
TRA56	CI	0,00	100,392	100,392	100,392	100,392		6M685	6M711	13:46
TTUB1	CI	0,00	96,438	96,438	96,438	96,438		430.411	415.079	12:00
TUCS1		240,00	239,00	239,00	239,00	239,00	- 0,4	2.001	4.781	15:28
TUCS2		405,00	405,00	405,00	405,00	405,00		2.005	8.118	14:16
TVPA	48	77,80	76,10	76,10	76,10	76,10	- 2,2	123.842	94.243	14:52
TVPA	CI	77,60	77,00	75,00	77,00	75,00	- 3,4	575.408	440.068	15:48
TVPA		76,50	77,00	74,00	77,00	74,50	- 2,6	7M726	5M890	16:56
TVPAD		11,00	12,00	12,00	12,00	12,00	+ 9,1	1M000	120.000	14:19
TVPE	CI	76,50	75,00	75,00	75,00	75,00	- 2,0	425.800	319.350	11:33
TVPE		34,178	30,00	30,00	34,80	34,00	- 0,5	54M750	18M527	16:58
TVPE	48	79,30	74,00	74,00	77,00	75,75	- 4,5	19M481	14M813	17:00
TVPP	48	15,03	15,06	14,95	15,06	14,95	- 0,5	3M025	453.210	15:15
TVPP	CI	15,13	15,00	14,95	15,06	14,95	- 1,2	11M288	1M697	15:56
TVPP	24	15,10	14,97	14,91	14,97	14,91	- 1,3	6M680	998.360	16:33
TVPP		15,10	15,001	14,90	15,08	14,97	- 0,9	178M385	26M735	17:00
TVPY	48	71,75	66,00	66,00	66,00	66,00	- 8,0	125.000	82.500	14:07
TVPY	CI	66,80	66,00	65,50	66,10	65,50	- 1,9	14M325	9M427	15:51
TVPY	24	67,00	66,10	65,50	66,10	65,50	- 2,2	519.818	342.844	16:57
TVPY		66,20	66,20	65,10	66,50	65,30	- 1,4	55M424	36M512	17:00
TVY0	48	71,80	65,25	65,25	65,60	65,60	- 8,6	216.000	141.385	13:39
TVY0	CI	67,00	66,98	65,30	66,98	65,50	- 2,2	2M200	1M464	13:41
TVY0		65,40	65,50	63,95	65,70	64,75	- 1,0	13M024	8M475	17:00

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	4,7900	4,8300
Libra esterlina (*)	7,6674	7,7459
Euro (*)	6,1935	6,2573
Franco Suizo	514,6812	519,6929
Yen	5,8469	5,9037
Dólar canadiense	482,4266	487,0370
Corona danesa	82,9399	84,1254
Corona noruega	84,1862	85,4287
Corona sueca	71,8132	72,9566

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	4,7900	4,8300
USD Bco Central Referencia	4,8253	
USD Interbancario	4,8275	4,8300
USD Mayorista bancos	4,8325	4,8350
USD Mayorista casas cambio	6,4500	6,4700
USD Minorista casas cambio	4,8000	4,8500
USD Valor hoy mercado	6,1800	6,2600
EUR Mayorista casas cambio	6,1800	6,2600
EUR Minorista casas cambio	6,1300	6,3100

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.

**RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 43/2012****VISTO**

La presentación efectuada el 13 de noviembre de 2012, por Rusitano S.A. de la nota y copia del Acta de Directorio N° 22 informando la resolución de dejar sin efecto la emisión de las Obligaciones Negociables Pymes garantizadas Serie I, cuya autorización de cotización fue otorgada oportunamente por Resolución de Mesa Ejecutiva de la Bolsa de Comercio de Rosario N° 13/2012 de fecha 18 de junio de 2012; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 15 de septiembre de 2011 Rusitano S.A. presentó la solicitud de autorización de cotización de Obligaciones Negociables Pymes, garantizadas, en el marco del régimen de Obligaciones Negociables Pymes, conforme a la Ley N° 23.576 y sus modificatorias; los Decretos Nro. 1087/93 y Nro. 319/08, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la Resolución Reglamentaria de Cotización de Obligaciones Negociables de Pequeñas y Medianas Empresas de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que con fecha 18 de junio de 2012 esta Bolsa de Comercio autorizó la cotización de las Obligaciones Negociables Pymes, garantizadas, por un valor nominal de \$12.000.000 mediante la Resolución de Mesa Ejecutiva N° 13/2012;

Que la autorización de cotización antes mencionada se otorgó sujeta a los siguientes condicionamientos a cumplirse previamente al momento de la colocación de las mismas:

- Presentación de la inscripción del instrumento de prenda sobre las acciones en el Registro correspondiente;
- Presentación del instrumento constitutivo de la hipoteca en segundo grado y su inscripción en el Registro correspondiente;
- Constatar la inscripción del Acta de Emisión del Registro;
- Presentación del Contrato de Agencia;
- Presentación del Contrato de Fideicomiso de Garantía;
- Presentar el Prospecto definitivo completo; y
- Presentar declaración jurada del órgano de administración o presidente de la sociedad, donde conste que la sociedad mantiene la condición Pyme a la fecha del otorgamiento de la autorización de cotización;

Que Rusitano S.A. no cumplió con la totalidad de los condicionamientos a los que se encontraba sujeta la colocación de las Obligaciones Negociables Pymes, por lo que los valores negociables no se emitieron;

Que Rusitano S.A. ha presentado en fecha 13 de noviembre de 2012 la nota y copia del Acta de Directorio N° 22 de fecha 02 de noviembre de 2012, informando la resolución del de dejar sin efecto la emisión de las Obligaciones Negociables Pymes garantizadas Serie I;

Que la resolución de Directorio citada, dispuso dejar sin efecto la decisión de emitir las obligaciones negociables cuya emisión fuera dispuesta por la asamblea de accionistas de fecha 15 de diciembre de 2010 y por el Directorio en su reunión del 30 de junio de 2011;

Que así mismo, la Sociedad resuelve dejar sin efecto los contratos de agencia y de fideicomiso en garantía celebrados oportunamente en razón de la emisión citada y dejar sin efecto la constitución de prenda sobre las acciones emitidas por la sociedad;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 23 de noviembre de 2012 evaluó la solicitud citada;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para dejar sin efecto la autorización de cotización oportunamente otorgada en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de las Obligaciones Negociables Pymes, garantizadas, de Rusitano S.A. Serie I;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Dejar sin efecto la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de las Obligaciones Negociables Pymes, garantizadas, de Rusitano S.A. Serie I, por un valor nominal de \$ 12.000.000 la cual fuera otorgada oportunamente por Resolución de Mesa Ejecutiva N° 13/2012 de fecha 18 de junio de 2012.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 27 de noviembre de 2012.

JUAN PABLO GALLEANO
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 36/2012**VISTO**

La presentación efectuada el 28 de septiembre de 2012, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero GRANCOOP IV, y

**CONSIDERANDO**

Que, con fecha 25 de noviembre de 2011 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero GRANCOOP IV, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 21 de noviembre de 2011;

Que, con fecha 25 de febrero de 2012 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 17 de febrero 2012;

Que, con fecha 25 de junio de 2012 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 19 de abril de 2012;

Que, con fecha 25 de septiembre de 2012 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando el 24,58103% del capital; el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 18 de septiembre de 2012;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y por instrucción del Fiduciante (Gran Cooperativa de Créditos, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda.) en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero GRANCOOP IV, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato, recibiendo la cartera remanente del Fideicomiso como parte de pago de los Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 09 de noviembre de 2012 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 23 de noviembre de 2012 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero GRANCOOP IV, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero GRANCOOP IV, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 21/2010 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 27 de noviembre de 2012.

JUAN PABLO GALLEANO
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 35/2012**VISTO**

La presentación efectuada el 28 de septiembre de 2012, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero ADVANTA III, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 20 de julio de 2012 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero ADVANTA III, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 16 de julio de 2012;

Que, con fecha 21 de agosto de 2012 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando el 100% del capital; el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en Boletín Diario de la Institución de fecha 14 de agosto de 2012;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y por instrucción del Fiduciante (Advanta Semillas S.A.I.C.) en su carácter de único titular de los certificados de participación emitidos, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero ADVANTA III, conforme lo establecido en el artículo 2.13 del Contrato, recibiendo la cartera remanente del Fideicomiso como parte de pago del rendimiento de los Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 09 de noviembre de 2012 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 23 de noviembre de 2012 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero ADVANTA III, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;



**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero ADVANTA III, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 01/2012 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 27 de noviembre de 2012.

JUAN PABLO GALLEANO
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 37/2012

VISTO

La presentación efectuada el 28 de septiembre de 2012, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CERES TOLVAS II, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 03 de julio de 2012 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero CERES TOLVAS II, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 27 de junio de 2012;

Que, con fecha 02 de agosto de 2012 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando el 100% del capital; el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 27 de julio de 2012;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y habiéndose cancelado la totalidad de los bienes fideicomitidos y de los Valores Fiduciarios conforme a sus condiciones de emisión, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero CERES TOLVAS II;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 09 de noviembre de 2012 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 23 de noviembre de 2012 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero CERES TOLVAS II, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero CERES TOLVAS II, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 07/2012 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 27 de noviembre de 2012.

JUAN PABLO GALLEANO
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 38/2012

VISTO

La presentación efectuada el 28 de septiembre de 2012, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero AGROFACTORING AVAL RURAL II, y

CONSIDERANDO



Que, con fecha 24 de agosto de 2012 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero AGROFACTORING AVAL RURAL II, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 23 de agosto de 2012;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y habiéndose cancelado la totalidad de los bienes fideicomitidos, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero AGROFACTORING AVAL RURAL II;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 09 de noviembre de 2012 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 23 de noviembre de 2012 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero AGROFACTORING AVAL RURAL II, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Cancelar de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero AGROFACTORING AVAL RURAL II por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Presidencia N° 10/2011 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 27 de noviembre de 2012.

JUAN PABLO GALLEANO
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 39/2012

VISTO

La presentación efectuada el 28 de septiembre de 2012, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero INSUAGRO II, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 16 de julio de 2012 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero INSUAGRO II, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 10 de julio 2012;

Que, con fecha 16 de julio de 2012 se efectuó el último pago de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 10 de julio de 2012;

Que, con fecha 17 de septiembre de 2012 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando el 7,79863% del capital; el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 11 de septiembre de 2012;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y por instrucción del Fiduciante (Insumos Agroquímicos S.A.) en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero INSUAGRO II, conforme lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato, recibiendo la cartera remanente del Fideicomiso como parte de pago de los Certificados de Participación;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 09 de noviembre de 2012 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 23 de noviembre de 2012 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero INSUAGRO II, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero INSUAGRO II, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 12/2011 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.



Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 27 de noviembre de 2012.

JUAN PABLO GALLEANO
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 40/2012

VISTO

La presentación efectuada el 28 de septiembre de 2012, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero PROCRED I, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 15 de junio de 2012 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero de referencia, el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 11 de junio de 2012;

Que, con fecha 17 de septiembre de 2012 se efectuó el último pago de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando el 100% del capital; el cual fue publicado para conocimiento de los beneficiarios en el Boletín Diario de la Institución de fecha 11 de septiembre de 2012;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y habiéndose cancelado la totalidad de los Bienes Fideicomitados y los servicios de los Valores Fiduciarios conforme a sus condiciones de emisión, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero PROCRED I;

Que la Sociedad Fiduciaria presentó en fecha 09 de noviembre de 2012 el Balance de Liquidación, debidamente auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 23 de noviembre de 2012 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero PROCRED I, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1°: Cancelar la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero PROCRED I, por haberse rembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada mediante Resolución de Mesa Ejecutiva N° 45/2011 a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.

Artículo 2°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 3°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 27 de noviembre de 2012.

JUAN PABLO GALLEANO
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 41/2012

VISTO

La presentación efectuada el 08 de junio de 2012, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero COINAG I, constituido con la Mutual de Socios de la Cooperativa Coinag como Fiduciante, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A como Fiduciario y Emisor, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que el Fiduciario, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., presentó la documentación conforme lo establece el capítulo XV, respecto de los Fideicomisos Financieros, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (texto ordenado 2001 y sus modificatorias); Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento de cotización de valores fiduciarios;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución N° 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;



Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado "ROSFID", para emitir títulos de deuda y/o certificados de participación por un monto total de valor nominal pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000), o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, en seis oportunidades por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.036 de fecha 10 de marzo de 2005; por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.270 de fecha 16 de diciembre de 2005; por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.663 de fecha 28 de junio 2007; por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009; por un monto de valor nominal pesos ciento cincuenta millones (V\$N 150.000.000), según Resolución N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010; por un monto de valor nominal pesos ciento trescientos cincuenta millones (V\$N 350.000.000), según Resolución N° 16.905 del 13 de septiembre de 2012; quedando constituido un monto total de valor nominal pesos setecientos cincuenta millones (V\$N 750.000.000);

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la prórroga del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, según Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009;

Que el Directorio de la Comisión Nacional de Valores aprobó mediante Resolución de fecha 08 de noviembre de 2012, la Oferta Pública de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero COINAG I, en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID;

Que la colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A.;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de \$11.373.868, los cuales otorgarán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas, de corresponder, las contribuciones a la Cuenta de Fondo de Gastos, a la Cuenta de Fondo de Impuesto a las Ganancias y a la Cuenta de Fondo de Liquidez: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR, más 350 puntos básicos, con un mínimo de 14% nominal anual y un máximo de 22% nominal anual devengados durante el "Período de Devengamiento"; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de \$1.364.834, los cuales otorgarán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y una vez deducidas, de corresponder, las contribuciones a la Cuenta de Fondo de Gastos, a la Cuenta de Fondo de Impuesto a las Ganancias y a la Cuenta de Fondo de Liquidez: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR, más 500 puntos básicos, con un mínimo de 16% nominal anual y un máximo de 24% nominal anual devengados durante el "Período de Devengamiento"; 3) Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal de \$1.273.845, los cuales otorgarán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A y los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B y una vez deducidas, de corresponder, las contribuciones a la Cuenta de Fondo de Gastos, a la Cuenta de Fondo de Impuesto a las Ganancias y a la Cuenta de Fondo de Liquidez: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR, más 600 puntos básicos, con un mínimo de 18% nominal anual y un máximo de 26% nominal anual devengados durante el "Período de Devengamiento"; y 4) Certificados de Participación por un valor nominal \$1.152.275. En todos los casos el interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días. Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace;

Que los Valores Fiduciarios estarán representados en forma de Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por la misma Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643;

Que sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los Valores de Deuda Fiduciaria se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del plazo de los Valores de Deuda Fiduciaria;

Que los bienes fideicomitidos los constituyen los Créditos, entendiéndose como tales a los préstamos personales otorgados por el Fiduciante a sus asociados en concepto de ayudas económicas, conforme su término es definido en el Contrato de Fideicomiso, incluidos los gastos de mantenimiento, por un valor nominal total de \$ 18.010.664; equivalente a un Valor Fideicomitado de \$ 15.164.822;

Que la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada por Standard & Poor's International Ratings, LLC, Sucursal Argentina, asignando la Categoría 'raAA' a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, la Categoría 'raBBB' a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, la Categoría 'raCCC' a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C y la Categoría 'raCC' a los Certificados de Participación;

Que la custodia de los documentos fue delegada por el Fiduciario al Agente de Custodia Banco Municipal de Rosario, que deberá mantener informado al Fiduciario sobre la ubicación y características del Archivo de los Documentos y permitirá al Fiduciario y a sus representantes el acceso al mismo y a todos los documentos relativos al Fideicomiso que estén en su poder;

Que en cualquier supuesto en el cual el Fiduciario deba reemplazar al Fiduciante como Administrador de los Créditos la función será asumida por el Administrador Sustituto de los Créditos Cooperativa Integral Coinag Ltda.;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del 23 de noviembre de 2012, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de la cotización en esta Bolsa de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero COINAG I, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de V/N \$ \$ 15.164.822.

Que la autorización de cotización otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Sociedad Fiduciaria ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por la Ley 17.811, Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de



Cotización de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Fiduciaria;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la cotización en esta Bolsa de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero COINAG I, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un V/N de \$ 15.164.822.

Artículo 2°: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 4°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 5°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 27 de noviembre de 2012.

JUAN PABLO GALLEANO
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 42/2012

VISTO

La presentación efectuada por Equity Trust Company (Argentina) S.A. el día 07 de agosto de 2012 solicitando la aprobación del Programa Global para la emisión de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación COLGROUP por un monto en circulación de hasta v/n \$300.000.000.-, o su equivalente en otras monedas y la autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero COLSERVICE SERIE I, por un valor nominal de hasta \$ 23.916.616, constituido Colservice S.A. de Ahorro para Fines Determinados como Fiduciante y Administrador de los Créditos, dentro del citado Programa, en el marco de bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que el Fiduciario, Equity Trust Company (Argentina) S.A., presentó la documentación conforme lo establece el capítulo XV, respecto de los Fideicomisos Financieros, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (texto ordenado 2001 y sus modificatorias);

Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento de cotización de valores fiduciarios;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Equity Trust Company (Argentina) S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 40, inscripción ordenada mediante la Resolución 14.582 del 7 de agosto de 2003;

Que, el Programa Global para la emisión de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación COLGROUP, por un monto en circulación de hasta v/n \$300.000.000.-, o su equivalente en otras monedas, fue aprobado por Resolución de Directorio de la Comisión Nacional de Valores N° 16.880 del 9 de agosto de 2012.

Que, el Fideicomiso Financiero COLSERVICE SERIE I, en el marco del citado Programa, fue aprobado bajo condicionamientos por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores con fecha 08 de noviembre de 2012 y levantados los condicionamientos el 20 de noviembre de 2012;

Que, los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A. actuarán como Colocadores;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores Representativos de Deuda Clase A por un V/N hasta \$19.372.459 con derechos en cada Fecha de Pago: (a) al repago de su capital nominal con la aplicación de los fondos recaudados en cada Período de Cobranza existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora en orden de prelación ya establecido en el Contrato hasta su total cancelación conforme al cronograma estimado de pago de servicios y el flujo estimado de fondos de los Bienes Fideicomitados, (b) en concepto de interés, una tasa de variable nominal anual equivalente a la tasa BADLAR, más una tasa nominal anual equivalente al 3%, con un mínimo de 17% nominal anual y un máximo de 24% nominal anual. Serán calculados aplicando la respectiva tasa nominal anual sobre el saldo de capital impago bajo los respectivos Valores Representativos de Deuda Clase A durante el Período de Devengamiento. Los Intereses serán considerados a todo efecto, obligaciones pari passu, con igual prioridad de pago y privilegio respecto de los intereses de la Clase B; 2) Valores Representativos de Deuda Clase B por un V/N hasta \$239.166 con derechos en cada Fecha de Pago: (a) al repago de su capital nominal con la aplicación de los fondos recaudados en cada Período de Cobranza existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora en orden de prelación ya establecido en el Contrato hasta su total cancelación conforme al cronograma estimado de pago de servicios y el flujo estimado de fondos de los Bienes Fideicomitados, (b) en concepto de interés, una tasa de variable nominal anual equivalente a la tasa BADLAR, más una tasa nominal anual equivalente al 5%, con un mínimo de 19% nominal anual y un máximo de 26% nominal anual. Serán calculados aplicando la respectiva tasa nominal anual sobre el saldo de capital impago bajo los respectivos Valores Representativos de Deuda Clase B durante el Período de Devengamiento. Los Intereses serán considerados a todo efecto, obligaciones pari passu, con igual prioridad de pago y privilegio respecto de los intereses de la Clase B; 3) Valores Representativos de Deuda Clase C por un V/N hasta \$1.913.329 con derechos en cada Fecha de Pago: (a) al repago de su capital nominal con la aplicación de los fondos recaudados en cada Período de Cobranza existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora en orden de prelación ya establecido en el Contrato hasta la total cancelación de los Valores Representativos de Deuda Clase C conforme al cronograma estimado de pago de servicios y el flujo estimado de fondos de los Bienes Fideicomitados, (b) en concepto de interés, una tasa equivalente al 26% nominal anual. Serán calculados aplicando la respectiva tasa nominal anual sobre el saldo de capital impago durante el Período de Devengamiento. Serán



abonados cuando se hayan cancelado íntegramente los Valores Representativos de Deuda Clase A y los Valores Representativos de Deuda Clase B. Los Intereses serán considerados a todo efecto, obligaciones pari passu, con igual prioridad de pago y privilegio respecto de los intereses de la Clase B; y 4) Certificados de Participación por un V/N hasta \$2.391.662, los que darán, una vez cancelados los Valores Representativos de Deuda, derecho a recibir: (a) en concepto de amortización de su capital nominal, la totalidad de los fondos recaudados en cada Período de Cobranza existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora en orden de prelación ya establecido en el Contrato hasta que su valor residual sea equivalente a \$100, saldo que se cancelará en la última Fecha de Pago y (b) en concepto de utilidades, los restantes fondos recaudados en cada Período de Cobranza existentes en la Cuenta Fiduciaria Recaudadora en orden de prelación ya establecido en el Contrato. Las amortizaciones y utilidades serán abonadas de conformidad con el Cronograma de pagos estimado para los Certificados de Participación.

Que los Valores Fiduciarios estarán representados en forma de Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por la misma Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643;

Que sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los Valores Fiduciarios es el 30 de junio de 2016;

Que los bienes fideicomitidos los constituyen los derechos de cobro de las cuotas por las que se financió la adquisición de bienes muebles. El Fiduciario acepta la propiedad fiduciaria de los bienes fideicomitidos y el endoso en garantía de los Contratos de Prenda. Los endosos de los Contratos de Prenda no serán inscriptos ante los registros de créditos prendarios de las jurisdicciones que correspondan hasta que sucedan algunas de las situaciones descriptas en el Suplemento de Prospecto del Fideicomiso; en forma previa a la inscripción de los endosos de los Contratos de Prenda se notificará por carta documento a los Deudores correspondientes la existencia de dichos endosos;

Que la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada por Moody's Latin American Calificadora de Riesgo S.A., asignando la Categoría 'Aa2.ar' a los Valores Representativos de Deuda Clase A, la Categoría 'Baa2.ar' a los Valores Representativos de Deuda Clase B, la Categoría 'Caa2.ar' a los Valores Representativos de Deuda Clase C y la Categoría 'C.ar' a los certificados de Participación;

Que en cualquier supuesto en el cual el Fiduciario deba remplazar al Fiduciante como Administrador de los créditos la función será asumida por el Administrador Sustituto de los Créditos MULTICONEX SA;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del 23 de noviembre de 2012, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la aprobación del Programa Global para la emisión de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación COLGROUP, por un monto en circulación de hasta v/n \$300.000.000.-, o su equivalente en otras monedas y la autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero COLSERVICE SERIE I, emitidos por Equity Trust Company (Argentina) S.A., dentro del Programa Global de Titulización COLGROUP, por un valor nominal de hasta \$ 23.916.616.

Que la autorización de cotización otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Sociedad Fiduciaria ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por la Ley 17.811, Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Fiduciaria;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el Programa Global para la emisión de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación COLGROUP, por un monto en circulación de hasta v/n \$300.000.000.-, o su equivalente en otras monedas y autorizar la cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero COLSERVICE SERIE I, emitidos por Equity Trust Company (Argentina) S.A., dentro del Programa Global de Titulización COLGROUP, por un valor nominal de hasta \$ 23.916.616.

Artículo 2°: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 4°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 5°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 27 de noviembre de 2012.

JUAN PABLO GALLEANO
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 13/2012

VISTO

La presentación efectuada el 23 de agosto de 2012, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXV, constituido con Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. y Asociación Mutual Centro Litoral, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

**CONSIDERANDO**

Que el Fideiario, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., presentó la documentación conforme lo establece el capítulo XV, respecto de los Fideicomisos Financieros, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (texto ordenado 2001 y sus modificatorias); Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento de cotización de valores fiduciarios;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución N° 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado "ROSFID", para emitir títulos de deuda y/o certificados de participación por un monto total de valor nominal pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000), o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, en seis oportunidades por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.036 de fecha 10 de marzo de 2005; por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.270 de fecha 16 de diciembre de 2005; por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.663 de fecha 28 de junio 2007; por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009; por un monto de valor nominal pesos ciento cincuenta millones (V\$N 150.000.000), según Resolución N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010; por un monto de valor nominal pesos ciento trescientos cincuenta millones (V\$N 350.000.000), según Resolución N° 16.905 del 13 de septiembre de 2012; quedando constituido un monto total de valor nominal pesos setecientos cincuenta millones (V\$N 750.000.000); Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la prórroga del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, según Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009;

Que la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional de Valores aprobó, con fecha 19 de noviembre de 2012, la Oferta Pública de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXV, en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID;

Que la colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los agentes y sociedades de bolsa del Mercado de Valores de Rosario S.A. y por los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores del Litoral S.A.;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un Valor nominal \$26.845.856, equivalente al 58,77% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas -de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Liquidez: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 350 puntos básicos, con un mínimo de 16,5% nominal anual y un máximo de 24,5% nominal anual devengados durante el "Período de Devengamiento"; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B Valor nominal \$3.355.732, equivalente al 7,35% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y al Fondo de Liquidez -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 550 puntos básicos, con un mínimo de 18,5% nominal anual y un máximo de 26,5% nominal anual devengado durante el "Período de Devengamiento"; 3) Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un Valor nominal \$1.946.325, equivalente al 4,26% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y al Fondo de Liquidez -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir el interés de la Clase y, b) en concepto de interés una tasa variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días más 650 puntos básicos, con un mínimo de 20,5% nominal anual y un máximo de 27,5% nominal anual devengado durante el "Período de Devengamiento"; 4) Certificados de Participación por un valor nominal \$13.528.474, equivalente al 29,62% del Valor Fideicomitado con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria y luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y a la liberación del Fondo de Liquidez, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente. En todos los casos el interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días. Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace;

Que los Valores Fiduciarios estarán representados en forma de Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por la misma Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643;

Que sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los Valores de Deuda Fiduciaria se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguiente a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del plazo de los Valores de Deuda Fiduciaria;

Que los bienes fideicomitados los constituyen Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de: (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiaciones bajo el sistema de tarjeta de crédito denominada Carta 10 provista por Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.;



Que la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada por FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A., asignando la Categoría "AAA" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, la Categoría "A" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, la Categoría "BBB+" a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C y la Categoría "CC" a los Certificados de Participación;

Que la custodia de los documentos fue delegada por el Fiduciario al Agente de Custodia Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que deberá mantener informado al Fiduciario sobre la ubicación y características del archivo de los documentos y permitirá al Fiduciario y a sus representantes el acceso al mismo y a todos los documentos relativos al Fideicomiso que estén en su poder;

Que en cualquier supuesto en el cual el Fiduciario deba reemplazar a alguno de los Fiduciantes como Administradores de los créditos la función será asumida por el Administrador Sustituto de los créditos NEXFIN S.A.;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 23 de noviembre de 2012, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de la cotización en esta Bolsa de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXV, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de V/N \$ 45.676.387;

Que la autorización de cotización otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Sociedad Fiduciaria ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por la Ley 17.811, Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Fiduciaria;

Por ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 61º, inciso 9º del Estatuto;

**EL PRESIDENTE DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar la cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXV, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de V/N \$ 45.676.387.

Artículo 2º: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 4º: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 5º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 27 de noviembre de 2012.

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

Rosario, 28 de noviembre de 2012.

Bolsa de Comercio de Rosario.
Atn. Sres. Dirección de Títulos

**FIDEICOMISO FINANCIERO CREDISHOPP III
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS**

Se comunica que el 04 de diciembre de 2012 se pagará el servicio N° 2 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero CREDISHOPP III, emitido el 12 de noviembre de 2012. (Código VDF A 38.154, VDF B 38.155 Y CP Nro. 38.156)

Pago de servicios nro.:	2
Período de devengamiento:	01/11/2012-30/11/2012
Valores de Deuda Fiduciaria Clase "A"	
Porcentaje de amortización de capital:	11,36041% s/ capital nominal
Amortización en pesos:	785.686,19
Nuevo Valor Residual:	3.892.241,47
Porcentaje sobre V.N. inicial:	56,27880%
Tasa del Período - TNA	18,2500%
Porcentaje de intereses del período:	1,02868% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	71.143,48

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.



CP Bárbara Puzzolo
Apoderada
Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA

Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXV
Resultado de su colocación

Rosario, 27 de Noviembre de 2012.

Bolsa de Comercio de Rosario
Presente

Ref.: Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXV
Resultado de su colocación

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, en nuestro carácter de Organizador de la Colocación y autorizado del Fiduciario en el fideicomiso de la referencia, informamos que ha sido suscripta la emisión del mismo por un total de V\$N 45.676.387

A continuación se realiza un detalle de la colocación:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase VDF A

Total de las ofertas recibidas: V\$N 37.153.00,00
Total de oferentes: 58
Total de ofertas aceptadas en firme: 51
Ofertas competitivas: 25
Ofertas no competitivas: 26
Total de valor nominal aceptado: V\$N 26.845.856,00
Tasa de corte: 16,10%.
Precio de colocación: 102.2192%.
Porcentaje de prorrateo Tramo Competitivo: 26.99%.
Nominales a prorrata: 8,500,000.00.
Sobreoferta en porcentaje: 38.39%.
Sobreoferta en nominales: V\$N 10.307.144,00

Valores de Deuda Fiduciaria Clase VDF B

Total de las ofertas recibidas: V\$N 3.360.00,00
Total de oferentes: 4
Total de ofertas aceptadas en firme: 4
Ofertas competitivas: 3
Ofertas no competitivas: 1
Total de valor nominal aceptado: V\$N 3.355.732,00
Tasa de corte: 19,50%.
Precio de colocación: 100.7625%.
Porcentaje de prorrateo Tramo Competitivo: 99.66%.
Nominales a prorrata: 1.260.000,00
Sobreoferta en porcentaje: 0,13%.
Sobreoferta en nominales: V\$N 4.268,00

Valores de Deuda Fiduciaria Clase VDF C

Total de las ofertas recibidas: V\$N 3.810.00,00
Total de oferentes: 3
Total de ofertas aceptadas en firme: 2
Ofertas competitivas: 3
Total de valor nominal aceptado: V\$N 1.946.325,00
Tasa de corte: 22,00%.
Precio de colocación: 99.4306%.
Porcentaje de prorrateo Tramo Competitivo: 44,19%.
Nominales a prorrata: 1.010.000,00
Sobreoferta en porcentaje: 95,75%.
Sobreoferta en nominales: V\$N 1.863.675,00

Certificados de Participación

Total de las ofertas recibidas: V\$N 13.528.474,00



Total de oferentes: 1
Total de ofertas aceptadas en firme: 1
Total de valor nominal aceptado: V\$N 13.528.474,00
Precio de corte: 100.00.

Mercado de Valores de Rosario S.A.
Fernando J. Luciani
Gerente General